

Art. 7 de la "Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública" - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)

Descripción de la temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de Resoluciones	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ASUNTOS MUNICIPALES	ACTA # 007-2022 04/03/2022	Link para descargar el Acta de la Sesión	1.- Aprobar el Acta 006-2022 de la sesión ordinaria del Concejo del día miércoles 16 de febrero del 2022. Salvando el voto de la Sra. Vicealcaldesa, Lic. Gardenia Barreno, en virtud que no estuvo presente, por estar en goce de vacaciones. 2.- Acoger las sugerencias de la directiva de los expendedores de la plaza Juan de Alarcón, y, autorizar al señor alcalde se continúe con el trámite correspondiente sobre la Consultoría para los Estudios "Construcción del Mercado en la Plaza Juan de Alarcón de la ciudad de Quero", previo al inicio del proceso precontractual del proyecto. 3.- Autorizar a la señora Dra. Patricia Guerrero, Concejala del Cantón Quero, hacer uso de las vacaciones anticipadas, por el lapso de quince días a partir del día lunes 07 de marzo de 2022 hasta el lunes 21 de marzo de 2022, de conformidad con el art. 30 del reglamento de la LOSEP; y, Notificar al señor Nelson Paredes, Concejal Subrogante, para que actúe como Concejal Principal, durante el tiempo que la señora Concejala se encuentre en goce de vacaciones.	030-032(04-03-2022)	CONCEJO MUNICIPAL	Link para descargar el documento de la resolución
ASUNTOS MUNICIPALES	ACTA # 008-2022 09-03-2022	Link para descargar el Acta de la Sesión	1.- Aprobar el Acta 007-2022 de la sesión ordinaria del Concejo del día viernes 04 de marzo del 2022. Salvando el voto del señor Concejal, Nelson Enrique Paredes, en virtud que no estuvo presente en la sesión anterior. 2.- Calificar y habilitar al señor Nelson Enrique Paredes Santana, en calidad de Concejal Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero para que actúe como tal, desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 21 de marzo del 2022, de conformidad con el informe de la Comisión de Mesa; Art. 85 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento y Decisiones del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Quero y Art. 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público. 3.- Calificar y habilitar al señor Nelson Enrique Paredes Santana, en calidad de Concejal Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero para que actúe como tal, desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 21 de marzo del 2022, de conformidad con el informe de la Comisión de Mesa; Art. 85 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento y Decisiones del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Quero y Art. 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público. 4.- Acoger parcialmente las sugerencias de la directiva y moradores del barrio Sur de la ciudad de Quero; y, autorizar al señor alcalde se continúe con el trámite correspondiente sobre la Consultoría para los Estudios "Construcción del Mercado en la Plaza Juan de Alarcón de la ciudad de Quero".	033-036 (09-03-2022)	CONCEJO MUNICIPAL	Link para descargar el documento de la resolución
ASUNTOS MUNICIPALES	ACTA # 009-2022 31-03-2022	Link para descargar el Acta de la Sesión	1.- Aprobar el Acta 008-2022 de la sesión ordinaria del Concejo del día miércoles 09 de marzo del 2022. Salvando el voto de la señora Concejala, Dra. Patricia Guerrero, en virtud que no estuvo presente en la sesión anterior; 2.- Aprobar en primera instancia la Reforma a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero; y, remitir a la Comisión de Legislación y Fiscalización con la finalidad que procedan analizar y presentar el informe correspondiente para aprobación en segunda instancia. 3.- Aprobar la unificación de DOS lotes de terreno pertenecientes a la señora MIRIAN BERSAVET CRIOLLO JEREZ cónyuge sobreviviente y sus hijos: WILSON RODRIGO ROSERO CRIOLLO, DIANA ELIZABETH ROSERO CRIOLLO; y, EDISON MATEO ROSERO CRIOLLO, menor de edad Representando Legalmente por la primera compareciente en calidad de madre, como herederos de quien en vida fue su padre el señor EDISON RODRIGO ROSERO SÁNCHEZ, ubicados antes en el sector de "Sabanag-Guantungsumo" hoy en el sector El Guanto, de la Parroquia La Matriz, del Cantón Quero, Provincia de Tungurahua. 4.- DECLARAR BIEN MOSTRENCO a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, el bien donde actualmente está construido el parque central de la parroquia Rumipamba; ubicado en la zona urbana de la parroquia Rumipamba, cantón Quero, provincia de Tungurahua; con clave catastral 5117001100100; avalúo catastral USD\$ 16.338,10, Superficie Escritura: Sin Escritura; Superficie según Planimetría: 1.455,96 m2; Superficie de Diferencia: No se puede Determinar; predio comprendido bajo los siguientes linderos: Norte.- Avenida 3 de Mayo; Sur.- Calle José Palacios; Este.- Calle San Felipe; y Oeste.- Calle Carlos Vinuesa. 5.- Aprobar al Informe de Ejecución Presupuestaria del ejercicio Económico 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, presentado por la Dra. Miriam Santamaría Álvarez, Directora Financiera; y, Remitir al Ministerio de Finanzas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	037-041 (31-03-2022)	CONCEJO MUNICIPAL	Link para descargar el documento de la resolución
					05/04/2022	
					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					Lic. MARCO NÚÑEZ BARRENO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					marconunezbarreno@hotmail.es	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(03) 2746-237 ext 101	